

vocento

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

VOCENTO, S.A.

2013

**Aprobado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento de 25 de febrero de 2014
Ratificado por el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2014**

ÍNDICE

- 1. Descripción, motivos y objetivos**
- 2. El Comité de Auditoría y Cumplimiento**
- 3. Sesiones y convocatorias**
- 4. Funciones y competencias**
- 5. Actividades desarrolladas durante 2013**
- 6. Unidad Corporativa de Cumplimiento**
- 7. Auditoría Interna**
- 8. Conclusiones de las actividades realizadas**
- 9. Hechos posteriores**

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

VOCENTO, S.A.

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA: 31/12/2013

1. DESCRIPCIÓN, MOTIVOS Y OBJETIVOS

Este Informe es un resumen de las actividades desarrolladas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento en sus distintos ámbitos de actuación y comprende las sesiones realizadas durante el periodo considerado así como los asuntos tratados.

Su elaboración y presentación responde a lo establecido en el artículo 18.9 del Reglamento del Consejo de Administración.

Este Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento está dirigido al Consejo de Administración de Vocento, S.A. (en adelante, “**Vocento**”) y se publica conjuntamente con las Cuentas Anuales individuales y consolidadas.

2. EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

ANTECEDENTES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Por acuerdo del Consejo de Administración de Vocento (entonces Grupo Correo-Prensa Española), de fecha 18 de Julio de 2002, se creó una Comisión de Auditoría y Cumplimiento con carácter voluntario y no ejecutivo, cuya función primordial era la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de control.

Dicha Comisión estuvo en funcionamiento hasta la salida a bolsa de Vocento, y con motivo de ello el Consejo de Administración de Vocento de fecha 5 de septiembre de 2006, con efectos de la salida a bolsa, y de conformidad con lo previsto en los artículos 19 de los Estatutos Sociales y 18.1 del Reglamento del Consejo, constituye el Comité de Auditoría y Cumplimiento, de acuerdo con la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, sobre Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

Como consecuencia de la publicación por parte de la CNMV del “Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas”, y de la salida a bolsa de Vocento, el Comité realizó, en 2006, un diagnóstico con las implicaciones del mismo para los Comités de Auditoría de las sociedades cotizadas, actualizando, en este sentido, el Reglamento del Consejo, incorporando los nuevos requerimientos establecidos en el Código Unificado.

Como consecuencia de la publicación el 1 de julio de 2010 de la Ley 12/2010 por la que se modifica la Ley de Auditoría de Cuentas y la del Mercado de Valores, que incluye la modificación de la Disposición Adicional Decimoctava que regula lo referente al Comité de Auditoría, se procedió en 2010 a modificar el artículo 18 del Reglamento del Consejo que es el que regula la estructura, funcionamiento, facultades y obligaciones del Comité de Auditoría, con el objeto de incorporar dichas modificaciones.

La mencionada Ley 12/2010 ha ampliado la responsabilidad de los Comités de Auditoría, y en definitiva de los Consejos de Administración, en lo referente a la fiabilidad de la información financiera regulada que las sociedades cotizadas transmiten a los mercados, habiéndose incorporado entre las responsabilidades de los Comités de Auditoría la de supervisar la fiabilidad de la información financiera y la de evaluar la eficacia del sistema de Control Interno sobre la información financiera.

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento estará formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros externos nombrados por el Consejo de Administración. Al menos uno de ellos será independiente.

Su Presidente, será designado por el Consejo y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Este Comité está integrado, a la fecha de este informe, por los siguientes miembros:

Presidente	Nombramiento	Tipología
D. Gonzalo Soto	12 de junio de 2012	Externo Dominical

Vocales	Nombramiento	Tipología
VALJARAFE, S.L.	12 de junio de 2012	Externo Dominical
D. Rodrigo Echenique	12 de junio de 2012	Independiente
LIMA, S.L.	12 de junio de 2012	Externo Dominical

Todos los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento son Consejeros externos. Además, de acuerdo con las recomendaciones en esta materia, todos los miembros de este Comité poseen formación y experiencia financiera.

EL Secretario no Miembro del Comité, D. Carlos Pazos, es el Secretario del Consejo de Administración de Vocento, S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento del Consejo.

3. SESIONES Y CONVOCATORIAS

El Comité de Auditoría y Cumplimiento se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente soliciten la emisión de informes o la adopción de propuestas, en el ámbito de sus funciones y, en todo caso, cuando la convoque su Presidente, lo soliciten dos de sus miembros, o sea procedente la emisión de informes para la adopción de los correspondientes acuerdos.

En todo caso, se reunirá con periodicidad trimestral para revisar la información que sea de su competencia y que vaya a incluirse en la información pública periódica a comunicar a los mercados y a sus órganos de supervisión.

Estará obligado a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier consejero ejecutivo o miembro del equipo directivo o del personal de la compañía que fuese requerido a tal fin, pudiendo disponer el Comité que comparezcan sin presencia de ningún otro Directivo.

También podrá requerir el Comité la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

4. FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene, entre otras, las siguientes responsabilidades recogidas en el Reglamento del Consejo, de acuerdo con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores:

INFORMACIÓN FINANCIERA:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Conocer y supervisar del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO

- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Supervisar y evaluar periódicamente la eficacia de sistemas de control interno y de gestión de riesgos.
- La política de control y gestión de riesgos de la sociedad identificará, al menos:
 - a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
 - b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
 - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y
 - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

AUDITORES EXTERNOS

- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- Recibir del auditor externo las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Asegurarse que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.
- Recibir de los auditores externos información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se dé cuenta de la opinión del Comité sobre la independencia del auditor externo, así como sobre la prestación de servicios adicionales distintos a la auditoría de cuentas, referidos en el apartado anterior.

GOBIERNO CORPORATIVO

- Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo, en especial someter al Consejo la propuesta de Informe Anual de Gobierno Corporativo.

AUDITORÍA INTERNA

- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- La Sociedad dispondrá de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría y Cumplimiento, velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.
- Recibir del responsable de la función de auditoría interna, su plan anual de trabajo, las incidencias que se presenten en su desarrollo; y la Memoria de Actividades del área.

CONSEJO

Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones reservadas al Consejo, sobre los siguientes asuntos:

- La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- Las operaciones vinculadas.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos.

- El Comité elaborará anualmente un plan de actuación para cada ejercicio así como un Informe Anual sobre sus actividades, que se presentará al pleno del Consejo. Del Informe Anual de Actividades se dará cuenta también en el Informe de Gestión de la Sociedad.

JUNTA GENERAL

Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.

5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE 2013

REUNIONES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

Durante 2013 el Comité de Auditoría y Cumplimiento se ha reunido en 6 ocasiones. A continuación se detallan las reuniones y los principales asuntos tratados en las mismas:

➤ REUNIÓN DEL 28 DE ENERO DE 2013

- Informe de los auditores de cuentas sobre los análisis realizados de los fondos de comercio y otros activos a 31/12/2012 y otros aspectos relevantes.
- Seguimiento del plan de implantación CSC Norte y CSC Centro-Sur.
- Seguimiento del plan de simplificación societaria
- Seguimiento implantación del sistema de prevención de riesgos penales societarios
- Resumen ejecutivo del mapa de riesgos generales.
- Propuestas de colaboración externa para auditoría interna
- Análisis de la supervisión del cumplimiento por parte del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

➤ REUNIÓN DEL 25 DE FEBRERO DE 2013

- Informe de los auditores de cuentas sobre las cuentas anuales de Vocento y su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2012.
- Informe de los auditores de cuentas de confirmación de su independencia frente a la sociedad o entidades dependientes, así como información sobre servicios adicionales prestados.
- Informe sobre la independencia de los Auditores de Cuentas
- Informe de auditoría interna sobre el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera: revisión controles cierre y evaluación anual
- Propuesta de formulación de las Cuentas Anuales de Vocento y su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2012

- Propuesta de Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2012 e información adicional
- Información financiera a remitir a la CNMV y analistas del cierre anual de 2012
- Propuesta de Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2012
- Propuesta de Memoria Anual de auditoría interna 2012
- Conclusiones sobre el alcance de la supervisión del SCIIF por parte de auditoría interna (enfoque, método de muestreo de controles y estimación de recursos necesarios)
- Informe sobre la evolución de la implantación de los CSC y de la del sistema de prevención de riesgos penales societarios

➤ REUNIÓN DEL 7 DE MAYO DE 2013

- Informe de los Auditores externos sobre las recomendaciones de control interno correspondientes al cierre 2012.
- Encargo a los Auditores Externos de la Revisión Limitada sobre las cuentas a 30 de junio de 2013
- Revisión de la Información Pública Trimestral a 31 de marzo de 2013, a facilitar a la CNMV
- Informe de auditoría interna sobre el funcionamiento de los controles del SCIIF durante el primer trimestre de 2013
- Informe de auditoría interna sobre los trabajos realizados del Plan de Auditoría Interna 2013 (Revisión página web, Muestreo controles SCIIF 2013, Propuesta implantación ERM, y situación actual plan de revisión Gobierno Corporativo
- Asuntos varios (CSC Madrid y Bilbao, Sistema de Prevención de Riesgos Penales, y Simplificación societaria)

➤ REUNIÓN DEL 25 DE JULIO DE 2013

- Intervención del Presidente del Comité:
 - Asuntos fiscales.
 - Seguimiento Autoevaluación del Comité Auditoría y Cumplimiento.
 - Reflexión sobre la auditoría de Vocento en los próximos ejercicios
- Informe del Auditor externo sobre la revisión limitada de la información financiera consolidada al 30 de junio de 2013
- Informe del Director General financiero sobre:
 - Funcionamiento del SCIIF durante el primer semestre 2013.
 - Presentación de la Información financiera pública semestral a 30-06-2013 a facilitar a la CNMV y a los mercados.

- Seguimiento de las recomendaciones del Auditor externo y ajustes en la auditoría 2012 en sociedades individuales.
- Proyectos de Corporate Defense y ERM (gestión de riesgos) y actuaciones realizadas en el área de controlling de Vocento
- Informe del Director General de Recursos sobre la marcha del proceso de simplificación societaria y situación de los CSC.
- Informe del Auditor interno sobre:
 - Funcionamiento de los controles del SCIIF.
 - Revisión del Código Interno de Conducta y página Web Corporativa.
 - Seguimiento del plan de Auditoría interna.

➤ REUNIÓN DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2013

- Informe del Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento.
- Informe del Auditor externo sobre la Auditoría del Grupo del ejercicio 2013. Evaluación
- Medidas a adoptar respecto a la auditoría externa del Grupo del ejercicio 2014 y siguientes.
- Seguimiento del Plan de Auditoría Interna 2013 y líneas generales del Plan de Auditoría Interna del ejercicio 2014.
- Informe sobre la revisión efectuada por Auditoría Interna del SCIIF correspondiente al tercer trimestre de 2013.
- Informe del Director Financiero sobre el funcionamiento del SCIIF durante el tercer trimestre de 2013.
- Revisión de la Información Pública Trimestral a 30 de septiembre de 2013 a facilitar a la CNMV.
- Análisis del proceso de imputación de costes centrales
- Seguimiento de la implementación de los proyectos de Gestión de Riesgos Empresariales (ERM), Corporate Defense, Controlling y SAP MM.

➤ REUNIÓN DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013

- Informe de los auditores externos sobre las conclusiones preliminares de la revisión de los Estados Financieros consolidados a 30 de septiembre de 2013 .
- Análisis de los principales aspectos fiscales del Grupo
- Evaluación anual de riesgos sobre la información financiera SCIIF
- Seguimiento Proyectos Corporate Defense y ERM
- Aprobación de la propuesta del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores

De todos los asuntos tratados en las sesiones celebradas, se ha informado al Consejo por parte del Presidente del Comité de Auditoría, y de cada reunión se ha elaborado un Acta por el Secretario del Comité y del Consejo de Administración, que se encuentra a disposición de todos los Consejeros en la Secretaría del Consejo.

Los directivos comparecientes ante el Comité durante el periodo considerado, han sido, la Director/a General Financiero, el Director General de Recursos Humanos y Organización, el Director General de Negocio, el Director de la Asesoría Jurídica y el auditor interno.

El auditor externo ha participado en las reuniones del Comité de Auditoría, cuando ha sido requerido para ello, informando sobre el desarrollo y resultado de las auditorías.

La información financiera semestral consolidada es voluntariamente auditada (revisión limitada) por el auditor de cuentas, de acuerdo al Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre, y a la Circular 1/2008 de la CNMV.

EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

En el ejercicio 2013 se ha realizado una autoevaluación del Comité de Auditoría, llevada a cabo por el Secretario del Consejo, cuyos resultados se han comunicado a los miembros. Como consecuencia de dicha autoevaluación se ha reforzado el plan de formación de los miembros del Comité con la aprobación de un plan anual de formación que hasta la fecha ha resultado en la convocatoria de una sesión de formación en septiembre sobre Gobierno Corporativo, impartida por Pwc y otra sobre gestión de riesgos por parte de los Consejos de Administración en enero 2014, impartida por EY.

6. UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO

La Unidad Corporativa de Cumplimiento se crea con la responsabilidad de mantener actualizada la información que los Consejeros deban comunicar a la sociedad, en virtud de artículo 32.3 del Reglamento del Consejo.

De acuerdo con este mandato, el 5 de septiembre de 2006 el Consejo de Administración aprobó el Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Vocento, cuyo artículo 8 crea la Unidad Corporativa de Cumplimiento, como órgano dependiente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, dirigido e integrado por el Secretario del Consejo de Administración.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La Unidad Corporativa de Cumplimiento ha informado trimestralmente al Comité de Auditoría y Cumplimiento de las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Vocento,

aprobado en 2006 y modificado en 2008, de su grado de cumplimiento y de las incidencias ocurridas. Los informes han mencionado las incidencias en la actualización de personas y valores afectados, así como las incidencias en relación con las operaciones personales.

En este sentido, el Secretario del Consejo de Administración ha remitido puntualmente al Comité de Auditoría y Cumplimiento el Informe Trimestral de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, informando sobre las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de lo previsto en el Código Interno de Conducta. Tales medidas han consistido en la creación de los registros documentales obligatorios, la notificación por escrito a cada una de las personas afectadas por el código su sujeción al mismo y las obligaciones que ello implica, y la evaluación del grado de cumplimiento y las incidencias detectadas.

7. AUDITORÍA INTERNA

La sociedad dispone de una función de auditoría interna, operativa desde el año 2004, con dependencia funcional del Comité de Auditoría y Cumplimiento, y jerárquica del Consejero Delegado, que vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información, el control interno y la gestión de riesgos.

COMPETENCIAS

Sus competencias están fijadas en el Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento en el año 2004, y desarrolla su trabajo siguiendo las *“Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna”* publicadas por el Instituto de Auditores Internos de España, y de acuerdo al Código de Ética del auditor interno de Vocento.

FORMACIÓN

La adecuada formación es el factor determinante de la calidad de los trabajos, y es considerada como una actividad continua para los profesionales que integran la plantilla. Así cabe destacar que, parte del equipo de auditoría interna cuenta con el *Certified Internal Auditor* (CIA), única certificación reconocida internacionalmente que avala la excelencia en la prestación de servicios de auditoría interna, y con el certificado CRMA (*Certification in Risk Management Assurance*) concedido por *The Institute of Internal Auditors* de EE.UU.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

De acuerdo a los requerimientos legales sobre las responsabilidades de los Comités de Auditoría respecto de la supervisión de la eficacia del control interno y de los sistemas de gestión de riesgos y de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera, en 2011 se implantó en Vocento un Sistema de Control Interno

sobre la Información Financiera regulada (SCIIF) que se hace pública al mercado y a los órganos supervisores, cuyo objetivo principal es proporcionar una seguridad razonable al Consejo de Administración, sobre la fiabilidad de la información financiera regulada que Vocento debe hacer pública como sociedad cotizada.

El SCIIF de Vocento sigue las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) contenidas en el documento *“Control sobre la información financiera de las entidades cotizadas”*, y se encuentra plenamente operativo, estando soportado en una aplicación informática.

Como garantía adicional sobre la fiabilidad de la información financiera, el SCIIF de Vocento cuenta con un sistema de certificaciones sobre la fiabilidad de la información financiera y sobre el funcionamiento de los sistemas de control interno, que es firmada por los directores generales de las sociedades, por la Dirección General Financiera y en último lugar, por el Consejero Delegado.

Dentro de sus responsabilidades en materia de control interno, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha supervisado la eficacia del SCIIF, contando para ello con los servicios de auditoría interna.

PLAN DE AUDITORÍA INTERNA

De acuerdo a las funciones que tiene encomendadas en su Estatuto, el auditor interno ha presentado para su aprobación por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, el Plan de Auditoría Interna para 2013.

El Plan de Auditoría Interna del año 2013 ha sido desarrollado según lo previsto, y ha incluido los trabajos de revisión específicos de los controles del SCIIF, en cada periodo de comunicación al mercado y al regulador de la información pública periódica.

En 2013 se han ejecutado por los propios responsables dentro del sistema la totalidad de los 3.483 controles previstos sobre el proceso de elaboración de la información financiera, frente a los 2.847 controles de 2012, lo que supone un incremento del 22,3 %, debido a la incorporación de nuevas sociedades y procesos.

En 2013 y con el objetivo de obtener una garantía adicional sobre la fiabilidad de la información financiera, se ha establecido un sistema de muestreo de controles que tiene en cuenta diferentes parámetros para lograr una muestra suficiente, que permita concluir sobre la efectividad del sistema.

En este sentido en 2013 se han revisado 1.362 controles SCIIF a lo largo del año, lo que supone una cobertura del 39,1% sobre el total de los controles ejecutados por los

responsables del proceso de elaboración de la información financiera. La efectividad del SCIIF ha sido alta, ya que el 95,2% de los controles auditados han resultado ser efectivos.

En 2012 se revisaron 529 controles, lo que supone una cobertura del 18,5% sobre los controles realizados. El incremento en el alcance de controles revisados ha sido del 157,4% en 2013 respecto a 2012.

Las conclusiones de las revisiones han sido recogidas en los respectivos informes de auditoría interna, comunicando los resultados a los directores generales de las sociedades revisadas y al Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Cada responsable tiene información detallada en el sistema informático del SCIIF sobre el estado de sus controles y recomendaciones.

Dentro del plan de auditoría se han continuado realizando trabajos de análisis y evaluación de riesgos sobre la información financiera, en el proceso de implantación de los Centros de Servicios Compartidos que prestan centralizadamente servicios contables y administrativos a las unidades de negocio del grupo, con el objetivo de alcanzar una mayor eficiencia y calidad de la información financiera a través de la generación de economías de escala por especialización de tareas, contribuyendo adicionalmente a una homogeneización de procesos y controles que simplifica tanto el trabajo administrativo, como la revisión de los controles.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Durante el año se han realizado trabajos de seguimiento de recomendaciones, emitiendo informes, dirigidos a los Directores Generales de áreas de negocio y corporativos, como máximos responsables del buen funcionamiento del sistema de control interno en sus respectivos ámbitos de actuación. Este seguimiento tiene como objetivo asegurar la efectiva puesta en marcha de las recomendaciones efectuadas. Para cada uno de los informes se ha documentado un plan de acción propuesto por los propios responsables de los procesos auditados, y las acciones a emprender para la implantación de las recomendaciones.

Durante 2013, de acuerdo a los procedimientos de auditoría interna, se ha hecho seguimiento de las recomendaciones realizadas en el propio ejercicio, con el objetivo de que queden implantadas lo antes posible; en este sentido no quedan recomendaciones de 2012 sin implantar referentes a los procesos revisados. El número de informes de seguimiento realizados ha sido de 11, y en algunos procesos el proceso de seguimiento se ha realizado varias veces hasta confirmar la efectiva implantación de las recomendaciones, incluso colaborando con los responsables en su implantación.

En referencia al SCIIF, el proceso de seguimiento de recomendaciones es continuo, todos los controles con recomendaciones son incluidos en la muestra a auditar en el periodo siguiente (trimestre), adicionalmente a los que ya se auditan por el sistema de muestreo comentado anteriormente. Cada incidencia en la revisión de un control, genera y envía un informe automáticamente por el sistema informático, siendo los destinatarios del mismo, el ejecutor del control, el supervisor, el director general de la sociedad o área, y la dirección de control y planificación corporativa. Todos los responsables pueden conocer en cualquier momento el estado de sus controles y recomendaciones a través de la información de la propia aplicación SCIIF. Se han elaborado y enviado a los distintos responsables 191 informes de recomendaciones. El número de controles con recomendaciones pendientes a la fecha de este informe es de 47, sobre una muestra de controles auditados de 1.362.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Durante el ejercicio el auditor interno ha informado periódicamente al Comité de Auditoría del desarrollo del Plan de Auditoría Interna, de las conclusiones alcanzadas y de las recomendaciones realizadas, así como de su seguimiento e implantación. También ha sido informado el Comité de Dirección con la misma periodicidad.

Adicionalmente el auditor interno se ha reunido con el Presidente del Comité de Auditoría sin la comparecencia de ningún otro directivo o persona ajena al comité.

Ha existido una satisfactoria colaboración de los directivos y empleados y no hay que destacar incidencias relevantes en el desarrollo de los trabajos, ni dificultades en el acceso a la información y a las personas; los canales de información han funcionado adecuadamente.

8. CONCLUSIONES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En el periodo considerado, el Comité de Auditoría y Cumplimiento, ha funcionado con la normalidad esperada, ejerciendo plenamente y sin interferencias sus competencias y con total respeto, tanto a la legalidad vigente, como a las normas de funcionamiento y organización internas contenidas en el propio Reglamento del Consejo de Administración. A lo largo del ejercicio, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha contado con el apoyo de los servicios de Auditoría Interna, de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, y de los Auditores de Cuentas, dando respuesta a las funciones que tiene encomendadas.

Como resultado de su trabajo, los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento:

- Consideran que el Comité ha cumplido satisfactoriamente a lo largo del ejercicio con las funciones encomendadas en su momento por el Consejo de Administración de Vocento y que se encuentran recogidas en su propio Reglamento, en especial con la

supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, y con la supervisión del área de auditoría interna.

- Manifiestan su conformidad sobre la razonable eficacia de los sistemas de control interno asociados al proceso de elaboración de dicha información financiera regulada, así como con el grado de cumplimiento de las normas y recomendaciones de buen gobierno corporativo.
- Han informado al Consejo de Administración y a la Dirección de la sociedad sobre aquellos aspectos potenciales de mejora en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.
- Consideran que las áreas críticas en las que es necesario avanzar en 2014 son, la implantación y puesta en marcha del sistema de Corporate Defense y la mejora y consolidación del proceso de ERM.

9. HECHOS POSTERIORES

El Comité de Auditoría y Cumplimiento en 2014 y, con el objeto de poder cumplir con sus responsabilidades de:

- Supervisar el proceso de elaboración de información financiera y de los sistemas de control interno
- Asegurar la independencia del auditor externo
- Informar al Consejo, con carácter previo de la información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente
- Supervisar los servicios de auditoría interna

ha celebrado dos reuniones de fechas 3 y 25 de febrero de 2014, en las que:

- Ha recibido un informe de los auditores de cuentas sobre los análisis realizados de los créditos fiscales, fondos de comercio y otros activos a 31 de diciembre de 2013 y otros aspectos relevantes.
- Ha recibido de los auditores de cuentas, confirmación escrita de su independencia frente a Vocento y entidades vinculadas directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Auditoría de Cuentas.
- Con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha emitido, para el Consejo de Administración, un informe donde expresa su opinión favorable sobre la independencia del auditor de cuentas frente a Vocento y sus sociedades dependientes.
- Ha recibido un informe de los auditores de cuentas sobre las cuentas anuales de Vocento y su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2013.
- Ha recibido un informe de auditoría interna sobre el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera.

- Ha formulado una propuesta favorable al Consejo de Administración de formulación de las Cuentas Anuales de Vocento y su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2013.
- Ha formulado una propuesta favorable al Consejo de Administración de Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2013 e información adicional.
- Ha revisado la información financiera a remitir a la CNMV y al mercado del cierre anual de 2013.
- Ha formulado una propuesta favorable al Consejo de Administración de Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2013.
- Ha recibido del auditor interno la propuesta de Memoria Anual de auditoría interna 2013.
- Ha recibido del auditor interno el Plan Anual de auditoría interna para 2014.

Asimismo, cabe destacar que el Consejo de Administración, en su sesión de 14 de enero de 2014, acordó aprobar el nuevo Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, que sustituye al Código Interno de Conducta vigente desde 2006.